CONTRATO Nº 50/2013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013
"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
HOSPITAL PSIQUIATRICO

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GUARDIAN S.A.** con RUC 80025190-3, domiciliado en Tte. Alcorta 255 c/Tte. Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante, el Sr. Anibal Emilio Sapriza Nunes, con Cédula de Identidad N° 266.528, según Poder Especial otorgado ante Notario y Escribano Público Mario Bogado Brito, con Registro Nº 918, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación de adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, para el ejercicio fiscal 2013 está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*003*	*10*	*0*	*280*	*10*	*001*	*99*	*94.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 254.668 - Plurianual**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2013 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 88, de fecha 11 de octubre de 2013.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ANIBAL E. SAPRIZA NUNES
GUARDIAN S.A.
DIRECTOR GENERAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad (Meses)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*92121504-001*	***SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO.*** *En los siguientes lugares:* ***(1) PORTÓN DE ACCESO PRINCIPAL:*** *Primer Turno: 06:00 hs. a 18:00 hs.* *Asignación de dos (2) personales de vigilancia de sexo masculino para cubrir la entrada principal de la Institución, realizando el control de entrada y salida de vehículos y revisión de bolsones a particulares y de los funcionarios, así como ambulancias y transportes de la institución.* *Realización de patrullas permanentes dentro del predio de la Institución.* *Segundo Turno: 18:00 hs. a 06:00 hs.* *Asignación de un (1) personal de vigilancia de sexo masculino para cubrir la entrada principal de la Institución, realizando el control de entrada y salida de vehículos y revisión de bolsones a particulares y de los funcionarios, así como ambulancias y transportes de la institución.* ***(2)PABELLON DEL FONDO:*** *Primer Turno: 06:00 hs. a 18:00 hs.* *Asignación de dos (2) personales de vigilancia al primer turno, uno de sexo masculino y otra de sexo femenino, debiendo cubrir el pabellón del fondo, realizando patrullas permanentes para salvaguardar el patrimonio y los pacientes de esa institución el cual dará aviso de cualquier situación de riesgo a las personas responsables.* *Segundo Turno: 18:00 hs. a 06:00 hs.* *Asignación de dos (2) personales de vigilancia de sexo masculino al segundo turno deberá realizar vigilancia y control realizando también patrullas rotativas.*	*Evento*	*10*	*27.360.161*	*273.601.610*
					Total:	***273.601.610***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIEZ.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 01101002480 Banco Regional.

El Proveedor se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 14 de octubre de 2013, fecha efectiva de recepción de la Nota N° 44/2013 por medio de la cual se notificó la Adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Empresa deberá cumplir con el cronograma de servicio dentro del Hospital Psiquiátrico, sito en las calles Venezuela casi Concordia N° 1004, conforme condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Sergio Ramón Ferre Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ANIBAL E. SAPRIZA NUNES
GUARDIAN S.A.
DIRECTOR GENERAL

Ing. MA.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Hospital Psiquiátrico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor total del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de noviembre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Aníbal Emilio Sapriza Nunes
CONTRATISTA
ANIBAL E. SAPRIZA NUNES
GUARDIAN S.A.
DIRECTOR GENERAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE